

Resolución n° 46/12



Expte. n° 623/2011.-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de febrero . de 2012.

Visto el expediente caratulado "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil - Comunicación - Feriados Judiciales 2011", y

CONSIDERANDO:

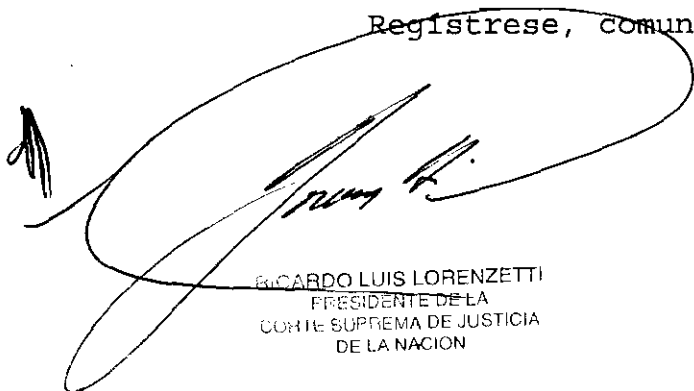
Vistas las presentes actuaciones, por las que el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil eleva la petición del juez subrogante a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 78, quien solicita que se conceda fería judicial a partir del 13 de febrero de 2012 y por el plazo de 29 días hábiles, con motivo de las tareas de pintura a realizarse en la sede del tribunal. Explica que los trabajos en la mesa de entradas y el sector reservados demandarán 14 días, mientras que los de la sala de audiencias y despachos de la secretaria, secretaría privada y del magistrado, otros 14 días, a los que corresponde añadir 1 día hábil a los efectos de reordenar el juzgado (fs. 62/65),

---

SE RESUELVE:

Disponer -en ejercicio de la facultades establecidas en el art. 2 del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 78 desde el 13 de febrero hasta el 6 de marzo de 2012 -ambas fechas inclusive-.

Regístrese, comuníquese y resérvese.

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be "Ricardo L. Lorenzetti". The signature is written over a faint, circular stamp or watermark.

RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION